



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MTRA. MARIA LUISA ALBORES GONZÁLEZ
TITULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES.
PRESENTE.

INFORME DE COMISIÓN

21974

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2022

LUGAR: LOS MOCHIS, SINALOA

PERIODO: DEL 10 AL 12 DE
SEPTIEMBRE DE 2022

Reporte de Actividades y Resultados.

Objetivo de la comisión: Coordinar y participar en la asamblea consultiva de la comunidad de Ohuira, perteneciente al pueblo Mayo-Yoreme del estado de Sinaloa, en el marco del proceso de la Consulta previa libre e informada del proyecto denominado **"Planta de Amoniaco 2200 TMPD Topolobampo, Sinaloa"**.

Actividades realizadas:

- Dirigir y coordinar la asamblea para el desahogo de la etapa consultiva en la comunidad de Ohuira, perteneciente al pueblo indígena Mayo-Yoreme, del proceso de consulta previa, libre e informada respecto del proyecto "Planta de Amoniaco 2200 TMPD Topolobampo, Sinaloa", en cumplimiento con la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Establecer el diálogo con la comunidad indígena del Pueblo Mayo-Yoreme, respecto del área de impacto del proyecto "Planta de Amoniaco 2200 TMPD Topolobampo, Sinaloa".

Conclusiones: Se llevó a cabo la Etapa consultiva del proceso de la Consulta previa libre e informada del proyecto denominado "Planta de Amoniaco 2200 TMPD Topolobampo, Sinaloa".

Resultados obtenidos: Se logró el desahogo de la Etapa consultiva, así como, la firma del Acta correspondiente que da constancia del cierre del proceso de consulta en la comunidad de Ohuira.

Contribuciones para la dependencia: Dar cumplimiento a la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que mandata a realizar una consulta indígena a comunidades pertenecientes al pueblo Mayo-Yoreme del estado de Sinaloa, respecto del proyecto "Planta de Amoniaco 2200 TMPD en Topolobampo, Sinaloa".

ATENTAMENTE

DR. DANIEL QUEZADA DANIEL

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y Manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían, en caso contrario.